



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 2365 DE 2021
(2 de agosto)

“POR LA CUAL SE ESTIPULA EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “BECAS SER CORHUILA” DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA-.

EL RECTOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA;
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, es una Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el artículo 13 del Estatuto General, en su literal j señala que es función del Rector producir los actos administrativos y académicos de la Institución;

Que mediante Acuerdo 617 de septiembre 11 de 2020, el Consejo Superior de la institución, adoptó el proyecto Educativo Institucional - PEI, el cual contempla como propósito principal cumplir con la esencia institucional (misión) y el propósito superior (visión) de la Institución. De igual manera, en la búsqueda de la excelencia académica y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, contempla el referido proyecto, aspectos importantes como la selección, admisión, acompañamiento y seguimiento a estudiantes;

Que uno de los factores de mayor incidencia en el fenómeno de deserción estudiantil en el nivel de educación superior es la situación económica en la que están inmersos los estudiantes y que les dificulta el pago de la matrícula, desplazamiento, alimentación y vivienda, entre otros gastos relacionados con la formación universitaria;

Que mediante Acuerdo No. 624 del 6 de noviembre del año 2020, el Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Huila adoptó la Política de Bienestar Institucional;

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 205 del 11 de diciembre del año 2020 adoptó el modelo que operacionaliza la política de Bienestar Institucional, que en el numeral 2.1 denominado “línea de acción 1 construyendo gestores” se estableció

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



dentro de las estrategias el acompañamiento estudiantil para promover la permanencia, promoción y graduación;

Que el programa denominado “BECAS SER”, constituye una oportunidad de apoyo para los estudiantes de Corhuila que presentan dificultades económicas para acceder y/o permanecer en su ciclo formativo universitario, razón por la cual se hace necesario regular el correspondiente plan de acompañamiento y seguimiento para aquellos estudiantes que resulten beneficiados de dicho programa;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

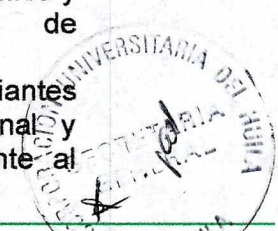
ARTÍCULO PRIMERO: Se brindan directrices para el plan de acompañamiento y seguimiento dirigido a los estudiantes beneficiarios del programa “Becas SER CORHUILA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El acompañamiento y seguimiento se realiza en Corhuila a través del Programa de Asesoría y Seguimiento a Estudiantes -PASE, el cual tiene como objetivo favorecer la permanencia y graduación estudiantil, por medio de estrategias y acciones de acuerdo al factor que incide en el desempeño académico del estudiante, involucrando a todos los miembros de la comunidad institucional de forma articulada.

PARAGRAFO 1. El acompañamiento y seguimiento que se realiza desde el Programa de Asesoría y Seguimiento a Estudiantes -PASE está a cargo del equipo de psicología adscrito a la Dirección de Bienestar Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: El acompañamiento y seguimiento se debe realizar mediante las siguientes acciones:

- a) **Entrevista inicial:** Se realiza con el fin de identificar las condiciones familiares, académicas, emocionales, sociales del estudiante. Esta entrevista se lleva a cabo una vez el estudiante es beneficiado por la Beca Ser – Corhuila.
- b) **Caracterización estudiantil:** Se realiza mediante la plataforma de seguimiento estudiantil y busca establecer los riesgos de deserción que presenta el estudiante, teniendo en cuenta el factor académico, familiar, socioeconómico y personal, permitiendo establecer las estrategias específicas de acompañamiento.
- c) **Acompañamiento mensual:** Con el propósito de brindar a los estudiantes orientación y seguimiento en su proceso de adaptación institucional y reconociendo en ellos sus motivaciones, intereses, capacidades frente al



programa escogido, el cual hace parte de su proyección de vida. Se realiza mediante un encuentro mensual a partir de la verificación del cumplimiento de los compromisos establecidos por el estudiante, su proceso académico y el desarrollo de las estrategias específicas establecidas.

- d) Participación en actividades de Bienestar Institucional:** Se realiza seguimiento al cumplimiento de la participación del estudiante beneficiado con la Beca Ser CORHUILA en actividades desarrolladas por la Dirección de Bienestar Institucional, de conformidad con el compromiso que asume por su calidad de becario y la programación institucional establecida.
- e) Participación en talleres psicoeducativos y/o grupos reflexivos:** Promover la participación de los estudiantes en actividades de prevención que se realizan en el marco del Programa PASE, tales como:
- **Prevención del Consumo de Sustancias psicoactivas SPA:** Desarrolla estrategias de promoción de la salud y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco como uno de los posibles factores de deserción.
 - **Prevención de Violencia de Género:** Orienta el manejo de la tolerancia, el respeto, el reconocimiento por el otro y demás que son importantes para la diversidad y la inclusión, previniendo situaciones de violencia al interior de la institución.
 - **Prevención del suicidio:** Fomenta el fortalecimiento de autoestima, auto concepto, autoconfianza, autoimagen que favorezca el establecimiento del proyecto de vida y conductas de autocuidado.
 - **Prevención del Bullying:** Fomenta el establecimiento de pautas en las relaciones interpersonales con el fin de fortalecer el respeto y la tolerancia entre pares.
- f) Asesoría familiar:** Se brinda asesoría con vinculación de la familia del estudiante, de acuerdo con las condiciones requeridas durante el acompañamiento y seguimiento.
- g) Encuentro de cierre:** Se realiza una vez culmine el semestre y se cuenta con el resultado académico correspondiente, con el propósito de revisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por su calidad de becario. De este encuentro se debe elaborar un acta con el informe y resultados del proceso de acompañamiento y seguimiento, la cual debe ser remitida al Comité del Programa BECA SER- CORHUILA.

ARTÍCULO CUARTO: ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y ORIENTACIÓN ACADEMICA. En este factor se integran las actividades y estrategias que favorecen el

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



éxito de los estudiantes en su proceso de formación académica. Se trabaja de la mano con la Vicerrectoría Académica. De esta manera se encuentran las siguientes actividades:

- a) **Cursos de Fortalecimiento Académico:** Permite profundizar o aclarar dudas en temas de cursos básicos o de profundización, lo cual permite obtener mejores resultados en las calificaciones. El curso está orientado en las siguientes asignaturas matemáticas, lectura crítica e inglés y dirigida hacia los estudiantes nuevos.
- b) **Curso de Técnicas de estudio:** Busca con este curso fortalecer el proceso de preparación de clases y exámenes a través de las distintas técnicas de estudio.
- c) **Tutorías académicas individuales o grupales:** Dirigida de forma directa por los profesores de la institución. Se consolida como un espacio para fortalecer conocimientos aclarando dudas de contenidos particulares. A estas tutorías se puede acceder de forma voluntaria por los estudiantes o a través de una remisión desde consejería o dirección de programa.
- d) **Consejería:** Orientación que se realiza al estudiante cuando se encuentre ante dificultades académicas, psicosociales o financieras, brindando asesoría en métodos y hábitos de estudio, formulación y realización de proyecto de vida, asesoría en financiación para el pago de la matrícula y seguimiento de calificaciones. Se atiende así mismo la dimensión humana, contemplando las dificultades de interacción, emocionales, afectivas, familiares y de adaptación sociocultural que puedan estar afectando al estudiante. De esta forma, se apoyan los procesos pedagógicos, trabajando en forma conjunta con estudiantes, monitores, docentes, administrativos y directivos. Así mismo, se realiza un seguimiento a estudiantes de últimos semestres y divulgación de las opciones de grado que cuenta Corhuila con el fin de motivar la graduación.

ARTÍCULO QUINTO: ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA Y ORIENTACIÓN SOCIOECONOMICA: Busca brindarle a los estudiantes la asesoría en la obtención del apoyo económico mediante el beneficio de beca, (académica, cultural, deportiva, entre otras) y/o estímulos económicos o en especie (mercados).

ARTÍCULO SEXTO: ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL. En este aspecto se integran todas las actividades que favorecen la adecuada adaptación al mundo de la educación superior, procesos individuales, familiares, grupales, actividades que fortalecen competencia y habilidades entre otras.

- a) Seguimiento individual
- b) Seguimiento familiar
- c) Talleres de habilidades blandas

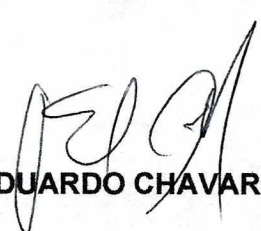


d) Talleres de promoción de salud mental


ARTICULO SEPTIMO: RESPONSABLES El seguimiento de los estudiantes beneficiados por la BECA SER – CORHUILA está a cargo de los profesionales de psicología vinculados al Programa de Asesoría y Seguimiento a Estudiantes -PASE del área “Construyendo Gestores de Bienestar Institucional”. Serán los encargados de desarrollar cada una de las actividades establecidas en el Plan de seguimiento y entregar el informe del proceso al comité programa “Beca Ser – Corhuila” en conjunto con las direcciones de programa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).



OSCAR EDUARDO CHAVARRO ARIAS
Rector



ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaría General



LUZ ALEJANDRA CICERI
Revisó: Directora de Bienestar Institucional

